

Informe que presenta la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Bodegas Bilbaínas, S.A., en relación al punto 2º.2 del orden del día de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el 1 de julio de 2019, a las 12,30 horas, en la Sociedad Bilbaína, sita en la calle Navarra nº 1 de la Villa de Bilbao, y en segunda convocatoria, el siguiente día 2 de julio de 2019, en el mismo lugar y hora, y todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con la propuesta de ratificación de los nombramientos de Consejeros nombrados por cooptación, efectuados en la sesión del Consejo de Administración celebrado por la sociedad el pasado 30 de enero de 2019.

El artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece que las propuestas de nombramiento y reelección de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto; e irán precedidas, además, en el caso de propuestas de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A este respecto, los artículos 3 y 28 del Reglamento del Consejo de Administración de Bodegas Bilbaínas, S.A., (en adelante, "la Sociedad") establecen que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene entre sus competencias la de informar al Consejo de Administración las propuestas de los nombramientos, reelecciones o separación de consejeros que no tengan la condición de independientes, evaluando, a estos efectos, el equilibrio de conocimientos, competencias y experiencia que en cada momento requieran los órganos sociales de la Sociedad, así como las condiciones que deban reunir los candidatos y la dedicación de tiempo que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido.

En cumplimiento de los anteriores requerimientos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha acordado elevar al Consejo de Administración el presente informe relativo a la propuesta de nombramiento de D. José Manuel Ferrer Pagés como vocal del Consejo de Administración de Bodegas Bilbaínas, con la condición de consejero independiente.

A estos efectos, la Comisión ha analizado la actual composición del Consejo de Administración, que está formado por cinco consejeros, de los cuales uno tiene la condición de consejero ejecutivo y cuatro la condición de consejeros no

ejecutivos, siendo dos de ellos consejeros independientes y dos consejeros externos.

También se ha considerado que el Consejo tenga una diversidad de conocimientos, competencias y experiencia que le permitan un adecuado desarrollo de sus funciones, contando así con miembros con amplia experiencia en los ámbitos de la elaboración, compra y venta de vinos, contabilidad y riesgos, en el ámbito internacional, legal y de los negocios.

Ello permite que el Consejo de Administración cuente con una composición equilibrada y adecuada a sus necesidades, haciendo posible que los órganos sociales puedan desarrollar sus funciones con la dedicación e independencia de criterio que se requiere para su plena efectividad.

Las cuestiones previamente expuestas han sido tenidas en cuenta por el órgano de administración y se someten a la consideración de la Junta que se celebrará previsiblemente el 1 de julio de 2019.

Asimismo, la Comisión ha evaluado las condiciones necesarias para el desempeño del cargo de consejero de la Sociedad y, entre ellas, las relativas a su condición, formación, experiencia profesional e idoneidad, en los términos que se indican a continuación.

Condición:

D. José Manuel Ferrer Pagés, fue designado por cooptación como Consejero independiente de Bodegas Bilbaínas, S.A., en la sesión celebrada 30 de enero de 2019, y su cargo será ratificado en la próxima Junta General que se celebre.

Formación y experiencia profesional:

FORMACION

Ingeniería Química por el Instituto Químico de Sarria (IQS). 1978

Diplomatura en Gestión de Empresas por el IQS. 1982

Censor Jurado de Cuentas.

Idiomas. Castellano, catalán, francés, inglés

EXPERIENCIA

Mar. 2016-actual Presidente de Aquanaria, S. L., (antes Grupo Tinamenor).
Empresa de acuicultura, con sede y factorías en Gran

	Canaria. (Responsable de la negociación de la adquisición de la unidad productiva (Tinameno) y de la reorganización posterior)
Ene. 2015- En. 2017	Presidente ejecutivo de Bravo Enterprises SL, empresa de fundición y mecanización de piezas de aluminio para automoción. Sede en Ampuero (Cantabria) y fábricas en Ampuero, Tepeji del Rio (México) y Oradea (Rumania). (Reorganización y colaboración en venta)
Sept. 2013-Dic. 2016	Presidente ejecutivo de HW Cubic, SL. . Empresa de fabricación y comercialización de puertas de madera, con sede y fábrica en Villacañas (Toledo)
Oct. 2004-actual	Socio de 2005 KP Inversiones S.L., sociedad holding de varias empresas participadas. VTEQ (Vehicle Testing Equipment) de fabricación de maquinaria para pruebas de test y ensayo de vehículos (I.T.V.). Precision Consulting S.L. empresa de desarrollo e instalación de aplicaciones biométricas.
Sept 2002-actual	Socio de Tau Venture Services S.L., sociedad de prestación de servicios de consultoría a consejos de administración.
May 2000-Sept 2002	Secretario General y Director General Adjunto de CCMA, Corporación Catalana de Radio Televisión.
Jun 1993-May 2000	Director Adjunto a Presidencia de Industria Española del Polietileno, S.L. Negociación de la venta de la compañía en 2002 al grupo Recticel
Sep 1995- May 2000	Consejero Delegado de Lear Inespo de Brasil. Responsable de la implantación del proyecto (1995-1996) y venta al Grupo Lear en 2001.
Oct 1982- Jun 1993	Arthur Andersen. Division de Auditoría y Consultoría. Gerente desde Jul 1988.
Ene 1979- Oct 1982	Responsable de Operaciones en Litografía José Lopez S.A. Empresa de Artes Gráficas.

Experiencia Adicional:

- | | |
|-------------|---|
| 2000-2008 | Miembro de Consejo de Administración de UNIDECO (Grupo Codorniu) |
| 2001-2007 | Asesor/colaborador, del Consejo de Lear Corp. Europa (para España y Sudamérica) |
| 1996- 2000 | Miembro del Consejo de Administración de Egaña S.A. (Grupo CIE Automotive) |
| 1980-2016 | Miembro del Consejo de Administración de Litografía José Lopez S.A. |
| 2000-2003 | Miembro del Consejo de Administración de Mediapark, (empresa de gestión de contenidos media) |
| 2001-2004 | Miembro del Consejo de Administración de TMA, empresa de gestión de residuos industriales (España / Francia) (Representando a Corpin Capital) |
| 2000-2003 | Miembro del Consejo de Administración de Audiovisual Sport, empresa de gestión de derechos deportivos. |
| 2014-2016 | Miembro del Consejo de Administración de Bravo Enterprises S.L. |
| 2015-actual | Miembro del Consejo de Administración de GTN2015, y de Aquanaria S.L. (Grupo Tinamenor) |
| 1994-2002 | Profesor de Finanzas y Costes Industriales en la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Ramón Llul (URLL) de Barcelona |
| 1989-2003 | Profesor de Contabilidad y Análisis Económico Financiero del Programa Master en Gestión de Empresas, del Instituto Químico de Sarria (IQS) de la URLL |

2010-2012

Profesor de Análisis Económico y Auditoria de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) en Barcelona

Conclusión:

Como resultado de todo lo anterior y atendiendo a las necesidades que en el momento actual tienen los órganos sociales de la Sociedad; a la estructura, tamaño y composición del Consejo; y a los objetivos y criterios establecidos en la Política de selección, nombramiento, renovación y diversidad de los miembros del Consejo de Bodegas Bilbainas, S.A.; la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D. José Manuel Ferrer Pagés cuenta con los conocimientos y experiencia adecuados, y cumple con los requisitos de idoneidad necesarios para el desempeño del cargo de vocal del Consejo de Administración, por lo que ha acordado elevar su informe favorable al órgano de Administración para su nombramiento por cooptación como miembro de dicho órgano, con la condición de consejero independiente, el cual deberá de ser ratificado por los accionistas en la próxima Junta General que se celebre.

EL VOCAL DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Fdo.

Álvaro Calvo Giralt



Informe que presenta la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Bodegas Bilbaínas, S.A., en relación al punto 2º.1 del orden del día de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el 1 de julio de 2019, a las 12,30 horas, en la Sociedad Bilbaína, sita en la calle Navarra nº 1 de la Villa de Bilbao, y en segunda convocatoria, el siguiente día 2 de julio de 2019, en el mismo lugar y hora, y todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con la propuesta de ratificación de los nombramientos de Consejeros nombrados por cooptación, efectuados en la sesión del Consejo de Administración celebrado por la sociedad el pasado 30 de enero de 2019.

El artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece que las propuestas de nombramiento y reelección de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto; e irán precedidas, además, en el caso de propuestas de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A este respecto, los artículos 3 y 28 del Reglamento del Consejo de Administración de Bodegas Bilbaínas, S.A., (en adelante, "la Sociedad") establecen que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene entre sus competencias la de informar al Consejo de Administración las propuestas de los nombramientos, reelecciones o separación de consejeros que no tengan la condición de independientes, evaluando, a estos efectos, el equilibrio de conocimientos, competencias y experiencia que en cada momento requieran los órganos sociales de la Sociedad, así como las condiciones que deban reunir los candidatos y la dedicación de tiempo que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido.

En cumplimiento de los anteriores requerimientos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha acordado elevar al Consejo de Administración el presente informe relativo a la propuesta de nombramiento de D. Ramón Raventós Basagoiti, como vocal del Consejo de Administración de Bodegas Bilbaínas, con la condición de consejero ejecutivo.

A estos efectos, la Comisión ha analizado la actual composición del Consejo de Administración, que está formado por cinco consejeros, de los cuales uno tiene la condición de consejero ejecutivo y cuatro la condición de consejeros no ejecutivos, siendo dos de ellos consejeros independientes y dos consejeros externos.

También se ha considerado que el Consejo tenga una diversidad de conocimientos, competencias y experiencia que le permitan un adecuado

desarrollo de sus funciones, contando así con miembros con amplia experiencia en los ámbitos de la elaboración, compra y venta de vinos, contabilidad y riesgos, en el ámbito internacional, legal y de los negocios.

Ello permite que el Consejo de Administración cuente con una composición equilibrada y adecuada a sus necesidades, haciendo posible que los órganos sociales puedan desarrollar sus funciones con la dedicación e independencia de criterio que se requiere para su plena efectividad.

Las cuestiones previamente expuestas han sido tenidas en cuenta por el órgano de administración y se someten a la consideración de la Junta que se celebrará previsiblemente el 1 de julio de 2019.

Asimismo, la Comisión ha evaluado las condiciones necesarias para el desempeño del cargo de consejero de la Sociedad y, entre ellas, las relativas a su condición, formación, experiencia profesional e idoneidad, en los términos que se indican a continuación.

Condición:

D. Ramón Raventós Basagoiti, fue designado por cooptación como Consejero ejecutivo de Bodegas Bilbaínas, S.A., en la sesión celebrada 30 de enero de 2019, y su cargo será ratificado en la próxima Junta General que se celebre.

Formación y experiencia profesional:

D. Ramón Raventós Basagoiti, es licenciado en Derecho por la Universitat Pompeu Fabra y es graduado por la School of Business de la Stanford University.

Respecto a su perfil, ha gestionado como Consejero Delegado y accionista desde finales de 2006 la sociedad Gleva Cellars, propietaria de Parxet, Mont-Ferrant, Titiana, Raventós de Alella, Portal del Montsant, Tionio y Basagoiti. El diseño de la adquisición original, que incluía a Parxet, Marqués de Alella (Rebautizada posteriormente como Raventós de Alella) y Tionio dió paso a un proceso de crecimiento pese al limitado acceso a financiación y a los años difíciles de la crisis de entre el 2007 y el 2014. Las bodegas originales han crecido en cifra de negocio y margen y han mejorado sustancialmente su posicionamiento, pero además han facilitado la incorporación de adquisiciones (Portal del Montsant y Mont-Ferrant), el spin-off de Titiana y la creación de Basagoiti.

El paso por puestos de responsabilidad en Volkswagen, compañía industrial muy orientada a producto y capaz de sofisticar sus ventas y marketing, ha sido posiblemente una experiencia fundamental. Las experiencias anteriores aportaron formación financiera y dinamismo, importantes en logros posteriores.

EXPERIENCIA

Consejero Delegado, Gleva Cellars, Tiana (Barcelona) — 2007 - Presente

Implicado como accionista y gestor desde el origen de la oportunidad de adquisición, financiación de la adquisición y posterior desarrollo de la compañía hasta la actualidad. Muy orientados a producto y venta, intentando localizar oportunidades especializadas en un segmento alto de mercado, con un discurso técnico profundo y una estructura eficiente, polivalente y ágil. Construyó una estructura ligera, con un equipo sencillo, técnicamente brillante, muy implicado y capaz de asumir crecimientos elevados sin estructura fija adicional.

Volkswagen AG - Volkswagen-Audi España — 2001-2007

Empezó como responsable de Ventas para el norte de España en Volkswagen (las marcas del grupo compiten internamente en la mayoría de mercados grandes). Después de algunos años con buenos resultados se le asignó el negocio Luxury Cars, división de reciente creación en ese momento, políticamente muy sensible y con serias dificultades de implantación en los primeros meses. Se cumplen holgadamente los objetivos de la división y se le asignó la responsabilidad sobre el negocio institucional en España de Volkswagen (Renting, Leasing, Rent-a-Car, administraciones públicas...algo más del 50% del negocio en ese momento). Abandono el puesto a principios de 2017 después de la firma de Parxet.

Picking Pack — 1999-2001

Trabajó incorporando negocios de Internet, desarrollo de software y seguridad de redes a lo que acabó siendo Picking Pack cotizando en el IBEX.

Analista de Riesgos - Banco Central Hispano — 1997-1999

Unidad territorial de análisis de riesgos de Cataluña. Análisis de riesgos para empresas medianas y pequeñas por debajo en volumen de la división de banca corporativa.

Conclusión:

Como resultado de todo lo anterior y atendiendo a las necesidades que en el momento actual tienen los órganos sociales de la Sociedad; a la estructura, tamaño y composición del Consejo; y a los objetivos y criterios establecidos en la Política de selección, nombramiento, renovación y diversidad de los miembros del Consejo de Bodegas Bilbaínas, S.A.; la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D. Ramón Raventós Basagoiti cuenta con los conocimientos y experiencia adecuados, y cumple con los requisitos de idoneidad necesarios para el desempeño del cargo de vocal del Consejo de Administración, por lo que ha acordado elevar su informe favorable al órgano de Administración para su nombramiento por cooptación como miembro de dicho órgano, con la condición de consejero ejecutivo.

EL VOCAL DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Fdo.

D. Álvaro Calvo Giralt

Informe que presenta el Consejo de Administración de Bodegas Bilbaínas, S.A., a los efectos previstos en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el acuerdo de nombramiento de D. Ramón Raventós Basagoiti como consejero ejecutivo que se somete a la consideración del propio Consejo de Administración de fecha 30 de enero de 2019, para su nombramiento por el sistema de cooptación.

El artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece que:

“1. Los miembros del consejo de administración de una sociedad cotizada serán nombrados por la junta general de accionistas o, en caso de vacante anticipada, por el propio consejo por cooptación.

2. La cooptación en las sociedades cotizadas se regirá por lo establecido en esta Ley, con las siguientes excepciones:

a) El administrador designado por el consejo no tendrá que ser, necesariamente, accionista de la sociedad.

b) De producirse la vacante una vez convocada la junta general y antes de su celebración, el consejo de administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente junta general.

3. En las sociedades anónimas cotizadas no procederá la designación de suplentes.

4. La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos.

5. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.

6. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de un informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

[..]”.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 5 del artículo antes referido, el Consejo de Administración de Bodegas Bilbaínas, S.A., ha elaborado el presente informe, que acompaña a la propuesta de nombramiento de D. Ramón Raventós Basagoiti como vocal del Consejo de Administración de la Sociedad, con la condición de consejero ejecutivo, que se presenta al propio

Consejo de Administración de la sociedad, a celebrar el próximo 30 de enero de 2019.

A los efectos de realizar la referida propuesta, el Consejo de Administración ha llevado a cabo un análisis de la composición actual del Consejo y de sus necesidades, valorando las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos, y la dedicación que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido.

Asimismo, el Consejo de Administración ha valorado para la emisión del presente informe, tal como establece la normativa anteriormente mencionada, la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, en los términos que se indican a continuación:

Condición:

D. Ramón Raventós Basagoiti, va a ser designado por cooptación como Consejero ejecutivo de Bodegas Bilbaínas, S.A. en la próxima sesión de Consejo que celebre esta última sociedad, el 30 de enero de 2019.

Formación y experiencia profesional:

D. Ramón Raventós Basagoiti, es licenciado en Derecho por la Universitat Pompeu Fabra y es graduado por la School of Business de la Stanford University.

Respecto a su perfil, ha gestionado como Consejero Delegado y accionista desde finales de 2006 la sociedad Gleva Cellars, propietaria de Parxet, Mont-Ferrant, Titiana, Raventós de Alella, Portal del Montsant, Tionio y Basagoiti. El diseño de la adquisición original, que incluía a Parxet, Marqués de Alella (Rebautizada posteriormente como Raventós de Alella) y Tionio dió paso a un proceso de crecimiento pese al limitado acceso a financiación y a los años difíciles de la crisis de entre el 2007 y el 2014. Las bodegas originales han crecido en cifra de negocio y margen y han mejorado sustancialmente su posicionamiento, pero además han facilitado la incorporación de adquisiciones (Portal del Montsant y Mont-Ferrant), el spin-off de Titiana y la creación de Basagoiti.

El paso por puestos de responsabilidad en Volkswagen, compañía industrial muy orientada a producto y capaz de sofisticar sus ventas y marketing, ha sido posiblemente una experiencia fundamental. Las experiencias anteriores aportaron formación financiera y dinamismo, importantes en logros posteriores.

EXPERIENCIA

Consejero Delegado, Gleva Cellars, Tiana (Barcelona) — 2007 - Presente
Implicado como accionista y gestor desde el origen de la oportunidad de adquisición, financiación de la adquisición y posterior desarrollo de la compañía hasta la actualidad. Muy orientados a producto y venta, intentando localizar

oportunidades especializadas en un segmento alto de mercado, con un discurso técnico profundo y una estructura eficiente, polivalente y ágil. Hemos construido una estructura ligera, con un equipo sencillo, técnicamente brillante, muy implicado y capaz de asumir crecimientos elevados sin estructura fija adicional.

Volkswagen AG - Volkswagen-Audi España — 2001-2007

Empezó como responsable de Ventas para el norte de España en Volkswagen (las marcas del grupo compiten internamente en la mayoría de mercados grandes). Después de algunos años con buenos resultados se le asignó el negocio Luxury Cars, división de reciente creación en ese momento, políticamente muy sensible y con serias dificultades de implantación en los primeros meses. Se cumplen holgadamente los objetivos de la división y se le asignó la responsabilidad sobre el negocio institucional en España de Volkswagen (Renting, Leasing, Rent-a-Car, administraciones públicas...algo más del 50% del negocio en ese momento). Abandono el puesto a principios de 2017 después de la firma de Parxet.

Picking Pack — 1999-2001

Trabajó incorporando negocios de Internet, desarrollo de software y seguridad de redes a lo que acabó siendo Picking Pack cotizando en el IBEX.

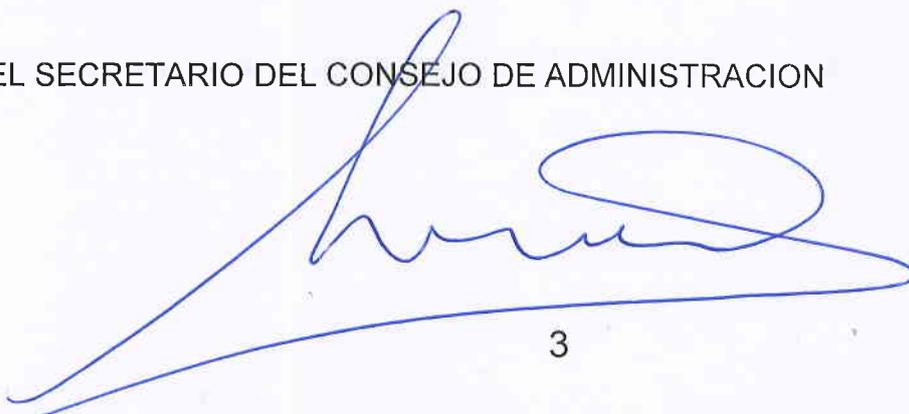
Analista de Riesgos - Banco Central Hispano — 1997-1999

Unidad territorial de análisis de riesgos de Cataluña. Análisis de riesgos para empresas medianas y pequeñas por debajo en volumen de la división de banca corporativa.

Conclusión

Como resultado de lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración de Bodegas Bilbaínas, S.A., considera que D. Ramón Raventós Basagoiti cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios a los efectos de proponer su nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la condición de consejero ejecutivo. Emitiendo el presente informe en atención a los requerimientos establecidos por el artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION



3